

Santiago, 8 de marzo de 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los Estatutos del PDC; el Reglamento de Elecciones Internas; el Autoacordado complementario de 2 de marzo de 2017 relativo a los reemplazos de Presidentes Regionales, Distritales y Comunales para la Junta Nacional del PDC; y solicitudes de reemplazo que han sido presentadas a este Tribunal con indicación del camarada que asistirá a la Junta Nacional que se verificará el 11 de marzo de 2017.

SE RESUELVE:

AUTORIZAR el reemplazo solicitado por los camaradas Presidentes de las siguientes órganos partidarios:

1. Directiva Comunal de Huará
2. Directiva Comunal Buin
3. Directiva Comunal Putaendo
4. Directiva Comunal Graneros
5. Directiva Comunal Los Alamos
6. Directiva Comunal Tucapel
7. Directiva Comunal Pinto
8. Directiva Comunal Ninhue
9. Directiva Comunal Santa Juana
10. Directiva Comunal Talcahuano
11. Directiva Comunal Corral
12. Directiva Comunal Cochrane
13. Directiva Comunal Río Ibañez
14. Directiva Comunal Punta Arenas
15. Directiva Regional JDC Arica y Parinacota
16. Directiva Regional JDC Valparaíso Cordillera
17. Directiva Regional PDC del Maule

Resolución acordada por el Pleno del Tribunal Supremo, en su sesión extraordinaria de 8 de marzo de 2017, con el voto favorable de los camaradas Ma. Cecilia Cáceres Navarrete, Hugo Cifuentes Lillo, Jorge Donoso Pacheco, José Miguel Donoso Trigo, Gonzalo García Palominos, Andrés Parra Vergara, Héctor Ruiz Vargas, Antonio Saavedra Veas, Christian Valenzuela Lorca. El Pleno autorizó a firmar la presente resolución al Secretario Abogado don Ricardo Sánchez Valdés.

